

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS N° 44660

PERÍODO 2017

DATOS GENERALES	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	VÍCTOR MANUEL QUIROLA MALDONADO
CÉDULA:	1701541672
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
DIGNIDAD QUE EJERCE:	ALCALDE

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
3/29/2018 12:00:00 AM	SALÓN DE LA CIUDAD / SANTO DOMINGO	400

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
* Impulsar acciones que fomenten la unidad barrial como parte integrante del proceso de seguridad. * Promover resoluciones y ordenanzas municipales en beneficio de los grupos vulnerables, especialmente en salud. * Fortalecer la institucionalidad de Santo Domingo, adecuando espacios que fomenten el proceso de identidad de nuestro pueblo. * Coordinar junto al Prefecto de la provincia y la Gobernación, acciones que permitan el diálogo social y el debate de ideas. * Fomentar iniciativas que permitan el desarrollo de planes de vivienda.	* Fortalecimiento de la Policía Municipal y Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo como equipo de apoyo al trabajo comunitario y de seguridad. * Instalación de cámaras de seguridad (ojos de águila) como parte de sistema ECU 911 * Programa de obras en Co-gestión * Proyectos de infraestructura deportiva con iluminación. * Ordenanza de creación del Consejo Cantonal de Protección de derechos. * Creación y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Detechos. * Discusión del proyecto de movilidad y accesibilidad de personas con discapacidad. * Programa Minutos Cívicos Cantonales. * Programa Noviembre es arte y cultura. * Apoyo a la fiesta tradicional KASAMA. * Reuniones de coordinación interinstitucional * Conformación de la mesa cantonal de turismo * Plande vivienda el Boyal * Plan de vivienda La Pradera * San José 3	* Policía Municipal capacitado y operativa en un 100% * Cuerpo de Bomberos fortalecido con nuevo equipamiento e infraestructura. * 52 obras de co gestión estimulan la participación de la ciudadanía. * Movimientos locales de niños /as, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, pueblos y nacionalidades fortalecidos y participando activamente. * Eventos realizados promueven la vivencia de valores ciudadanos. * Se ha constituido una mesa cantonal con actores públicos y privados para promover el desarrollo del sector turístico del cantón. * Se cuenta con estudios y se están realizando las gestiones para la construcción de los proyectos habitacionales.	El trabajo realizado se enmarca en el cumplimiento del Plan de Gobierno presentado al CNE

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa; d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal; e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno; f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley; g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación; h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las	• Conducción política del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo. • Convocatoria a reuniones ordinarias y extraordinarias al Concejo Cantonal. • Convocatoria a la Asamblea Ciudadana Cantonal. • Convocatoria al Consejo Cantonal de Planificación. • Reuniones de coordinación interinstitucional con distintos niveles de gobierno y entidades públicas y privadas. • Reuniones de seguimiento y evaluación de la gestión institucional con Coordinaciones y Direcciones Municipales. • Convocatoria y participación en reuniones de Directorio de las empresas municipales. • Gestión ante organismos nacionales e internacionales para financiamiento de proyectos emblemáticos.	• Consecución de financiamiento a proyectos emblemáticos gracias a gestiones realizadas con organismos nacionales e internacionales. • Actualización del PDOT Santo Domingo 2030. • Construcción de 28 calles y avenidas asfaltadas y 89 calles adoquinadas que mejoran la movilidad y circulación en la ciudad. • Inicio del contrato para la construcción del sistema integral de alcantarillado de Santo Domingo. • Construcción y adecuación de red de mercados municipales que mejoran las condiciones de trabajo de comerciantes autónomos. • Realización de estudios de proyectos emblemáticos como: Ciudad Comercial Chilachi To, Parque del Agua, Regeneración del sector EL COLONO, etc. • Optimización de recursos gracias a elaboración de estudios con personal municipal. • Fortalecimiento del Talento Humano del GAD Municipal	

correspondientes obras públicas; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal; j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal; l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias; m) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el consejo cantonal para la igualdad y equidad en su respectiva jurisdicción; n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos trasposos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos trasposos y las razones de los mismos; p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación; q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana; r) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo; s) Organización y empleo de la policía municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley. t) Integrar y presidir la comisión de mesa; u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas; w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos; x) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden; y) Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión – administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo; z) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones; y, aa) Las demás que prevea la ley.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	Declaración a la Renta 2017 y pago del impuesto predial 2018

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
Políticas del Eje de Desarrollo Humano 1) Protección, promoción y restablecimiento de derechos.- Se propenderá por la promoción, protección y restablecimiento de los derechos y prevención de las causas asociadas a su vulneración. Se dará prevalencia a los derechos de los niños, niñas y adolescentes; a la inclusión social de las y los jóvenes; a la perspectiva de equidad entre géneros, población adulta mayor y con discapacidades, el respeto de la diversidad, a la interculturalidad y plurinacionalidad. Se privilegiarán acciones de sensibilización en torno a la garantía de derechos, la inclusión y la equidad de personas que viven con VIH/SIDA, personas con enfermedades catastróficas y personas víctimas de trata. 2) Equidad en el acceso universal a los servicios públicos y sociales.- Se avanzará hacia la garantía del acceso equitativo y universal a los servicios públicos y sociales, culturales, deportivos y recreativos. Se dará atención prioritaria a grupos de población prioritaria (GAP) en situación de mayor vulnerabilidad. Políticas del Eje de Desarrollo Económico 1) Vinculación Productiva.- Se promoverá la generación de oportunidades para potencial el talento humano, la promoción de formas asociativas para el trabajo, en el marco de la política nacional de generación de empleo y mejores ingresos, mediante la inversión pública y acuerdos con el sector privado; así como, la generación de condiciones para la inclusión económica, productiva y social de la población en mayor condición de vulnerabilidad. 2) Competitividad Sistémica.- Se promoverán procesos que estimulen la creación de valor agregado, mediante el apoyo a la producción con inversión en infraestructura productiva, el conocimiento, las tecnologías de la información, e incentivos a la inversión. Políticas del Eje de Desarrollo Territorial.- 1) Integración Nacional.- En el marco de la integración nacional, se propiciará la articulación de las ciudades de la Región del Trópico Húmedo, con criterios de autonomía, solidaridad, cooperación para propiciar el desarrollo económico sostenible. Para avanzar en este proceso se promoverá la Mancomunidad Municipal y se creará la Secretaría Técnica como mecanismo para ampliar la convocatoria y asegurar la representación de todos los actores y vincular las instancias técnicas de los municipios miembros. 2) Hábitat.- Será el referente de identidad y un criterio rector de la acción del GAD Municipal, a fin de elevar la calidad de vida mediante el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, disponibilidad, accesibilidad física y económica a los servicios públicos, densificando y racionalizando el uso y ocupación del suelo y su excesivo fraccionamiento, y dando prioridad a los sectores en condiciones de mayor pobreza, riesgo y vulnerabilidad. 3) Red de Centralidades.- Buscará facilitar el acceso de las personas a los servicios y equipamiento de la ciudad, reducir sus necesidades de desplazamiento y evitar la segregación territorial, social y económica. Para este efecto, se avanzará en el marco del PDOT 2030, hacia centros con oferta integral que permitan integrar la ciudad en su interior y favorecer su desarrollo equilibrado y compacto hacia adentro, mediante el fortalecimiento del sistema de movilidad eficiente y seguro, y de espacio público como lugar de encuentro. 4) Sostenibilidad Ambiental urbano-rural.- La gestión ambiental tendrá como propósito recuperar y mejorar sostenidamente la calidad del agua, del aire y del suelo, mejorar la calidad sensorial percibida, conservar la biodiversidad, implementar medidas de mitigación para el cambio climático y los riesgos asociados a los fenómenos naturales y antrópicos. Asegurar la distribución equitativa de los beneficios ambientales; procurar la calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar y la productividad; proteger las áreas de sustento y promover en las empresas y la ciudadanía una cultura responsable que garantice los derechos de la naturaleza. Reconocer la relevancia del ámbito rural y desarrollar su complementariedad con el urbano en términos de gobernabilidad e integración social y productividad. Políticas del Eje Político Institucional 1) Administración moderna y humana.- Garantizará la relación misional, adecuación, fortalecimiento y modernización de la institucionalidad. Se brindará un servicio oportuno y adecuado a las y los ciudadanos buscando mayor transparencia, cercanía, agilización y simplificación de los procesos y trámites, a través de un proceso de desconcentración de funciones de manera progresiva y gradual. Se construirá una cultura organizacional ética y de servicio que propicie el compromiso de las y los servidores públicos con el desarrollo y el fortalecimiento de sus competencias. Para garantizar el monitoreo y evaluación de las políticas públicas y de los planes y proyectos se implementará el GpRD como modelo de gestión basado en la estrategia. La comunicación será el fundamento para la participación y el fortalecimiento de la institucionalidad y la legitimidad de la administración municipal. 2) Participación.- Se promoverá la participación democrática efectiva, que propicie el ejercicio de los derechos, la concertación y el control social a la gestión pública, como elementos constitutivos del estado Social de Derechos. 3) Integración Internacional.- Se emprenderá una gestión de relaciones internacionales con perfil propio en materia política, comercial, cultural, institucional y de cooperación técnica, dando prioridad a los vínculos con gobiernos locales iberoamericanos y del caribe, a fin de promover su inserción competitiva en la comunidad internacional.	Desarrollo Humano: • Movimientos y colectivos de grupos de atención prioritaria fortalecidos. • Sistema cantonal de protección de derechos en funcionamiento. • Institucionalizados espacios de difusión y promoción de derechos de grupos de atención prioritaria. • Sensibilización sobre eliminación de violencia de género. • Incremento en la cobertura del servicio de agua potable en la ciudad. • Implementación del proyecto integral de alcantarillado de la ciudad. • Institucionalizados espacios de promoción del arte y la cultura. • Aumento de equipamientos deportivos en el cantón. • Implementadas escuelas deportivas para niños y jóvenes. Desarrollo Económico: • Mejorada la red de mercados municipales de la ciudad. • Se cuenta con el estudio y viabilidad técnica para la implementación del Centro de Faenamiento del Trópico Húmedo. • Apoyo al fortalecimiento de la cadena productiva del cuy. • Capacidades fortalecidas de comerciantes autónomos mediante procesos de capacitación. • Apoyo al emprendimiento individual y asociativo. • Se cuenta con estudios para la construcción de la Cuidad Comercial Chilachi To. Desarrollo Territorial: • Conformada Mancomunidad del Trópico Húmedo con los cantonales El Carmen, La Concordia y Santo Domingo • Implementación del modelo de centralidades en la planificación de obras y servicios. • Mejorada la red vial cantonal con la construcción de 28 calles asfaltadas y 89 calles adoquinadas. • Se cuenta con estudios de proyectos de vivienda de carácter social. • Implementadas acciones para la mitigación de riesgos por desastres naturales. Desarrollo Institucional: • Implementado el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana. • Proyecto de capacitación en derechos y ciudadanía implementado. • Proceso de simplificación y automatización de trámites ciudadanos. • Capacitación a personal municipal.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	Acta de la Asamblea Ciudadana
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	Memorias de las audiencias públicas
CABILDO POPULAR	NO	
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	Actas del Consejo de Planificación
OTROS	NO	

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD
Se desarrollo las fases establecidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: Proceso de Rendición de Cuentas: Se la realizó con la conformación de dos equipos uno ciudadano y otro de funcionarios del GAD Municipal. Se elaboró la consulta ciudadana, se plantearon 37 preguntas. Se elaboró las respuesta y se entregó el informe a la asamblea ciudadana. Se ejecutó un evento de deliberación pública con la participación de 400 personas. Se consideraron las observaciones hechas a la rendición de cuentas. Se elaboró un plan de implementación de recomendaciones.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
* Mejorar la comunicación e información de la gestión municipal con la ciudadanía. * Capacitar mejor a la ciudadanía sobre sus derechos. * Ampliar los mecanismos de participación ciudadana.